

Sept 16/45
Presentado

un proyecto en Uruguay
para suprimir los duelos

Dr.
Serían sustituidos por tribunales de honor... En vez del lance, darían satisfacciones a la sociedad

MONTEVIDEO, septiembre 15. (NC). — El diputado doctor Salvador García Pintos, de la Unión Cívica del Uruguay, presentó al Parlamento un proyecto de ley que derogaría la legislación que permite efectuar duelos, substituyéndolos por tribunales de honor.

Estos tribunales de honor, "si hubiere lugar a la reparación exigida, la darán en nombre de la sociedad, substituyéndose a quien elude el deber de caballero de reconocer un error o reparar una injusticia". El mismo proyecto del diputado católico García Pintos establece multas o prisión para los participantes o coparticipes de un duelo, agregando que "si del duelo resultase la muerte o una herida grave, al causante corresponderá la pena por muerte o lesión grave ultraintencional", según el artículo 319 del Código Penal del Uruguay.

La ley vigente que permite el duelo fué propuesta como una ley transitoria, que "hoy es una contradicción entre la norma de cultura alcanzada por nuestra sociedad", explica entre sus motivos el doctor García Pintos, pues "el duelo legalizado, que equivale a probable homicidio legalizado, no sólo choca con nuestra norma de cultura, sino que también contradice la norma jurídica del país".

El proyecto ha merecido la opinión laudatoria de la prensa local. El diario "La Mañana", liberal, concuerda en principio con el doctor García Pintos, y expresa: "La iniciativa se inspira en una finalidad plausible, y algunas de sus disposiciones merecen convertirse en ley... La acción de esos tribunales encargados de exigir o de dar en último caso por si mis-

mos, la reparación moral de las ofensas injustificadas, sería sin duda de benéficos efectos, imponiendo la retractación de las injurias y defendiendo contra la calumnia y el insulto el honor de las personas de bien". El diario concluye por opinar, sin embargo, que debe mantenerse la ley actual del duelo, porque según afirma, la sociedad no se haya éticamente preparada todavía para la eliminación radical de este recurso.

A ese parecer contesta el diario católico "El Bien Público", de esta capital: "Cuando "La Mañana" arguye en pro del manteni-

miento del uso del duelo, no lo hace por una razón negativa: falta de madurez en la ética social. Nosotros creemos que la ética social en este caso puede imponerse, y por eso la ley es buena. Justamente, la ley tiene que superar los defectos de las tradiciones, usos y atavismos; de lo contrario, los defectos de la cultura vendrían a ser mantenidos por la ley, lo cual es un contrasentido, porque la función de la Ley es orientar para el bien y corregir el mal en todas sus formas".

Prof. Sep 16/45



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA